



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 37/2023

Rawson, Chubut 08 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.375, año 2022, caratulado: “M.A.G.I. y C. S/Rendición de Cuentas UEP MAGIyC SAF 101 Ejercicio 2022”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/2023 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables de la U.E.P. M.A.G.I. y C. no han dado respuesta a la Nota N° 199/22 F.5.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las observaciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de contestación: Sr. MUÑOZ, Pablo Presidente, Sra. GALVÁN, Karen Subgerente de Administración Contable y la Sra. ANABALON, Blanca Tesorera.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la U.E.P. del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Sr. MUÑOZ, Pablo –Presidente; Sra. GALVAN, Karen Subgerente de Administración Contable y Sra. ANABALON, Blanca Tesorera a dar respuesta a la Nota N° 199/22 F5 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. C) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 199/22 F5 (fs. 75).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES